HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

N° 2381/17
24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

El compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de dar continuidad al Programa de Pavimentación Municipal Anual, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los proyectos ejecutivos de las obras de pavimentación que se incluyeron en este programa para el segundo semestre del año 2017 se incorporará la calle Cerro Chenque.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que hasta tanto el frentista no reponga dicho costo, el municipio hará el aporte financiero necesario.

Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes del Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72 de la Provincia del Chubut, suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Gobierno de la Provincia del Chubut, ratificado por la Ordenanza Municipal N° 2342/16, y particularmente por Ordenanza Municipal N° 2359/16 por la cual se ratifica el Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública, suscripto el 7 de noviembre de 2016, con el Gobierno de la Provincia, en el cual se detallan las obras públicas que este Municipio va a ejecutar en el marco de la mencionada Ley Provincial.

Que asimismo se podrán afectar fondos de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

MABEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA E
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 279
ENTRADA / SALIDA

N° 2381/17
24 de Agosto de 2017.-

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C. PRESIDENCIA

Art. 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017 – Calle Cerro Chenque", la cual comprenderá la pavimentación de la calle Cerro Chenque en su totalidad.

Art. 2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

Art. 3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 4°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art. 5°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA €
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 279
ENTRADA / SALIDA

N° 2381/17
24 de Agosto de 2017.-

Art. 6°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos novecientos treinta y siete mil doscientos setenta y siete con noventa y tres centavos ($ 937.277,93). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de Abril de 2017. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

MANUEL BIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

Art. 7°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes del Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública y del Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72, suscriptos entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Gobierno de la Provincia del Chubut, ratificados por la Ordenanza Municipal N° 2342/16 y la Ordenanza Municipal N° 2359/16, respectivamente, fondos de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 8°) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición de acuerdo a la normativa municipal vigente, el que será publicado en los diarios locales. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 9°) El costo total a prorratear entre los frentistas de la obra, que surgirá del costo real de la pavimentación, es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta el final de la calzada más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 2561/17 LETRA
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

N° 2381/17
24 de Agosto de 2017.-

Art. 10°) La forma de pago se establece:

1. **Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.**
2. **En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un diez por ciento (10%) de descuento.**
3. **En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.**
4. **En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza 2316/15 que establece una tasa por financiamiento del 12% anual o 1% mensual.**

Las presentaciones de frentistas referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 11°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria *"Pavimentación"* del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2017.

Art. 12°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Anexo IV: Prorrateo.

Art. 13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIEL CIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

ANEXO
2381-17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 279
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017

CALLE CERRO CHENQUE

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA E
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº
1/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA Nº 279
ENTRADA / SALIDA

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: Pavimentación Urbana Año 2017 – Calle Cerro Chenque

La ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017 – CALLE CERRO CHENQUE" comprenderá la pavimentación de la calle Cerro Chenque, comprendida entre las calles Cerro Chaltén y combate Naval de Quilmes.

Descripción de las tareas a realizar:

La obra incluye la pavimentación con capa de rodamiento de carpeta asfáltica en caliente, de 5cm de espesor, sobre bases granulares de aporte, entre cordones cuneta existentes.

El trabajo a ejecutar consiste en excavar el suelo existente hasta la cota indicada en las especificaciones técnicas (espesor promedio de 0,20m) por debajo de la cuneta de hormigón existente entre veredas y boulevard o entre badenes de hormigón en bocacalles. El paso siguiente es perfilar el fondo de la zona excavada, escarificar en una profundidad de 0,05m humedeciéndola en 2 puntos más que la humedad óptima y compactar, asegurando una subrasante uniforme en toda la superficie. Posteriormente se extiende y compacta el suelo seleccionado según las especificaciones indicadas hasta lograr el espesor adecuado (base granular de espesor 0,15m), con lo que queda construida la base del pavimento. Una vez finalizada la ejecución de la base, sobre la superficie de la misma se efectuará un riego con material asfáltico a fin de evitar que se alteren sus condiciones de humedad.

Se realizará terraplenado en los sectores en que la necesidad de respetar un buen gálibo central así lo exija.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 2561/17 LETRA E
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº 2/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA Nº 279
ENTRADA / SALIDA

El suelo excedente de la excavación será retirado por el Contratista y depositado en el lugar indicado por la Inspección de obra, dentro del radio urbano de Rada Tilly.

Una vez cumplidos estos pasos, se estará en condiciones de ejecutar la carpeta asfáltica en caliente, de 0.05 m de espesor, según lo indicado en los planos de proyecto.

Se adecuarán las tapas de cámaras de inspección existentes al nivel definitivo de pavimento, tareas incluidas en el monto de la obra.

Consideraciones Generales

En vista que la obra se desarrollará en una zona urbana, el Contratista deberá prestar especial atención a todo lo que se refiera a la seguridad de vecinos, peatones, etc.; debiendo observar durante todo el desarrollo de la obra, que la misma se mantenga en perfectas condiciones de higiene, seguridad, con la señalización adecuada y ocasionando los menores inconvenientes posibles a todos los usuarios del sector afectado.

El Oferente debe considerar que la descripción de las tareas, más arriba explicitada, es meramente un listado sintético de carácter general y no pretende ser una lista exhaustiva de los trabajos a realizar.

El Oferente deberá estudiar toda la documentación, analizar los planos, realizar sus propios cómputos y luego generar su lista de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, enseres, tareas, impuestos, tasas, amortizaciones, fletes y acarreos, transporte de sobrantes, combustibles y lubricantes, repuestos y reparaciones, elementos para inspección, gastos, etc. que le permitirán finalizar la obra de acuerdo a su fin.

De igual manera, el Oferente deberá realizar averiguaciones respecto a los suelos locales, proveedores, estado de las redes subterráneas, posibles canteras, tránsito usual.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 256/17 LETRA C
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº
3

ANEXO II

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DE CHUBUT
OBRA: PAVIMENTACION URBANA 2017 - CALLE CERRO CHENQUE

SECTOR: 1

CALLE: **CERRO CHENQUE (entre Cerro Chalten y Combate Naval de Quilmes)**

PLANILLA PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavación, transporte	m³	937,90	0,20	187,60	$ 475,19	$ 89.145,64
2	Escarificación y Compactación subrasa	m²	937,90	1,00	937,90	$ 118,82	$ 111.441,28
3	Construcción base granular	m³	937,90	0,15	140,70	$ 819,37	$ 115.285,36
4	Imprimación, riego de liga	m²	937,90	1,00	937,90	$ 112,33	$ 105.354,31
5	Carpeta asfáltica espesor 5cm	m²	937,90	1,00	937,90	$ 550,22	$ 516.051,34
					TOTAL Sector Nº 1		**$ 937.277,93**

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DE CHUBUT
OBRA: PAVIMENTACION URBANA 2017 - CALLE CERRO CHENQUE

COMPUTO TOTAL

SECTORES A PAVIMENTAR	Nº	SUPERFICIE				PRECIO TOTAL
CERRO CHENQUE	1	937,90				$ 937.277,93
TOTAL TRANSVERSALES		937,90				**$ 937.277,93**

Precio pavimento [$/m²] a Abril/2017	**999,34**

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA C
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº 4/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 279
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017

CALLE CERRO CHENQUE

PLANOS DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA C
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº 5/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

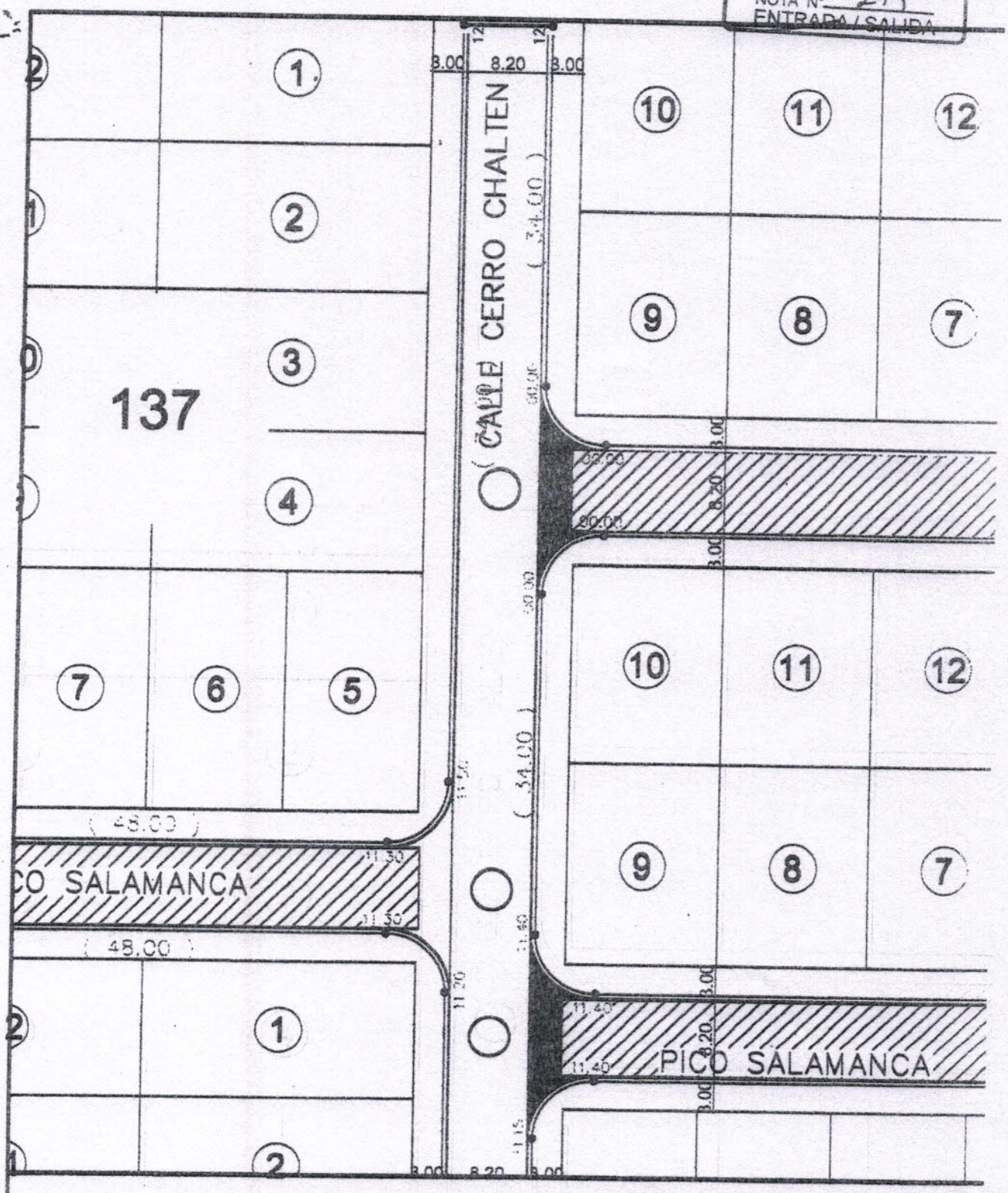

CALLES A PAVIMENTAR

CALLE CERRO CHENQUE	937.90 m2	
	50.38 m2	

REFERENCIAS

PENDIENTE TRANSVE
BADEN
BOCA REGISTRO
ANCHO CALLE
LONGITUD CUNETA
NIVEL CORDON CUNE

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 256/17 LETRA E
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº 6/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 279
ENTRADA / SALIDA

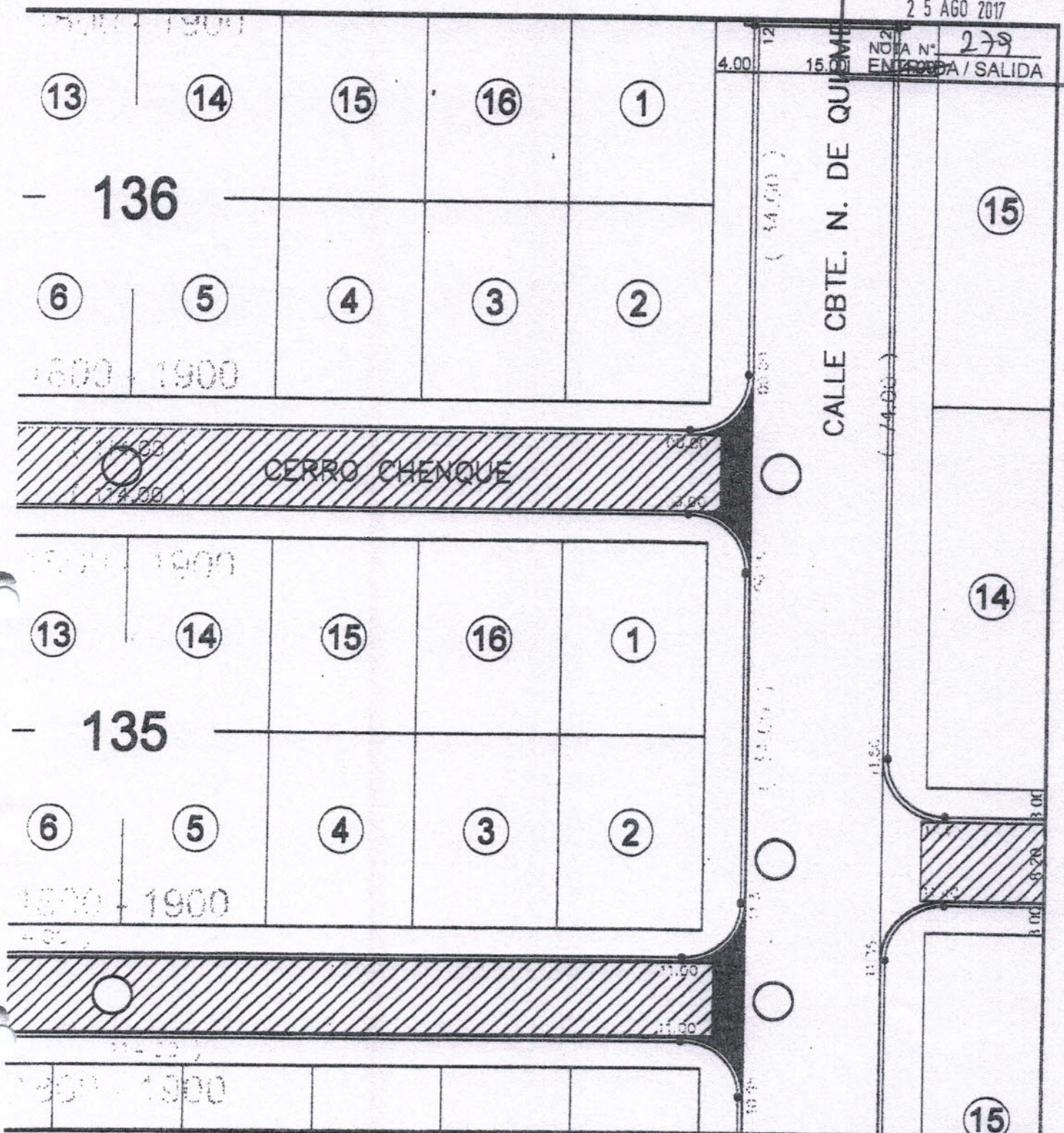

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESCALA: 1:1.000	OBRA: PAVIMENTACION URBANA 2017			
FECHA: JULIO 2017				
PLANO N°: 08-2017	PLANO: Planimetría calle Cerro Chenque			
DIBUJO: S.O.P.	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL: S.O.P.	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 286/17 LETRA C
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO N° 7/8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 AGO 2017
NOTA N° 278
ENTRADA / SALIDA

ANEXO IV

PRORRATEO

PAVIMENTACION CALLE CERRO CHENQUE

(entre Cerro Chalten y Combate Naval de Quilmes)

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA	SUBTOTAL
135	1	11,00	0,049	46,06	$ 46.027,04
135	10	11,00	0,049	46,06	$ 46.027,04
135	11	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
135	12	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
135	13	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
135	14	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
135	15	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
135	16	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	2	11,00	0,049	46,06	$ 46.027,04
136	3	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	4	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	5	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	6	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	7	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	8	15,00	0,067	62,81	$ 62.764,15
136	9	11,00	0,049	46,06	$ 46.027,04
		224,00	**1,00**	**937,90**	**$ 937.277,93**

SUPERFICIE CALLE CERRO CHENQUE (m2) [redacted]

$/m² (ABRIL/2017) [redacted]

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 956/17 LETRA C
25 AGO 2017
ENTRADA / SALIDA

FOLIO Nº 8/8